

Enfrentadas por un ideal: Clara Campoamor vs Victoria Kent

D^a. Ana Pujol-Soliano

Licenciada en Historia Moderna

DEA en Historia de América

Facultad de Historia Universidad de Barcelona

Master en Economía del desarrollo

Facultad de Economía Universidad de Barcelona

Resumen

El sufragio femenino se planteó por primera en España durante el inicio de la segunda República.

La sesión de Cortes del 1 de octubre de 1931 en la que se votaba la nueva Constitución ha pasado a los anales de la historia. La importancia de los temas que se discutieron, quedaron reflejados en los magníficos discursos de nuestras dos protagonistas. Con gran brillantez de argumentos defendió cada una su postura; Clara Campoamor sostuvo que conceder el voto a las mujeres era fundamental para preservar la democracia y Victoria Kent, sin embargo, vio la necesidad de aplazar el voto femenino hasta que a las mujeres se les hubieran infundido los valores republicanos. Tras acalorados debates, el artículo 36 de la Constitución, que admitía el sufragio universal y en consecuencia concedía el voto a las mujeres, fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra.



Paradójicamente en las primeras elecciones en que votaron las mujeres, en 1933, ni Clara ni Victoria salieron elegidas como diputadas.

La derrota de los partidos republicanos y de izquierdas se achacó, por parte de una gran mayoría, al sufragio femenino. Se señaló que las mujeres habían votado por boca de su confesor y que por tanto se habían decantado hacia la derecha. Sin embargo en las elecciones del 36, en las que ganó el Frente Nacional, se dijo que el voto femenino había beneficiado a la izquierda porque contaba ya con cierta formación política.

Abstract

Female suffrage was first raised in Spain during the beginning of the Second Republic.

The session of Cortes of October 1, 1931 in which the new Constitution was voted has passed into the annals of history. The importance of the topics that were discussed were reflected in the magnificent speeches of our two protagonists. They defended their position with great brilliance; Clara Campoamor argued that granting women votes was essential to preserve democracy and Victoria Kent, however, saw the need to postpone the women's vote until women had been infused with republican values. After heated debates, article 36 of the Constitution, which admitted universal suffrage and consequently granted the vote to women, was approved by 161 votes in favor and 121 against.

Paradoxically, in the first elections in which women voted, in 1933, neither Clara nor Victoria were elected as deputies.

On the part of a great majority the defeat of the republican and left parties was attributed to women's suffrage. It was pointed out that the women



had voted by their confessor and that they had therefore turned to the right. However, in the elections of 36, in which the National Front won, it was said that the female vote had benefited the left because it already had a certain political background.

Palabras Clave

Segunda República, constitución, sufragio femenino, elecciones

Keywords

Second Republic, constitution, women's suffrage, elections

Introducción

Clara Campoamor y Victoria Kent fueron dos iconos de la España republicana con grandes intereses en común; ambas abogadas, republicanas, liberales, con manifiesta conciencia social y grandes defensoras de los derechos de las mujeres. Sin embargo, su postura radicalmente opuesta sobre el sufragio femenino las enfrentó en una batalla dialéctica que tuvo lugar en la memorable sesión de las Cortes españolas del 1 de octubre de 1931.

Victoria Kent abogaba por el aplazamiento del voto femenino. En su opinión se necesitaba tiempo para que las mujeres se deshicieran de su ideología reaccionaria y fueran conscientes de los beneficios que les



proporcionaban los valores republicanos. Temía que si votaban en esas primeras elecciones lo harían por boca de su confesor poniendo en peligro a la República. En su discurso en las Cortes del 1 de octubre lo expresó así: “Señores Diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema nimio, ni problema que debemos pasar a la ligera; se discute, en este momento, el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hace más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente, que cree que el voto femenino debe aplazarse. Que cree que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española (...)”.¹

Clara Campoamor, por el contrario, defendía el derecho de la mujer al voto aún reconociendo que no estaban todavía preparada para votar en conciencia. Consideraba que la incorporación de las mujeres a la vida política era una de las primeras necesidades del régimen. En su turno de palabra, lo expuso de la siguiente forma: “Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino que empujarla a que siga su camino(...)”.²

¹ *Discurso de Victoria Kent sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.

² *Discurso de Clara Campoamor sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.



Clara Campoamor

La vida de Clara Campoamor fue, de principio a fin, un fiel reflejo de sus ideales, una luchadora incansable por la defensa de los derechos de los más débiles. Nació en Madrid el 12 de febrero de 1888 en el seno de una familia trabajadora. Huérfana de padre a los 13 años, tuvo que ponerse a trabajar para ayudar al sustento familiar. Sin embargo los problemas económicos no impidieron a Clara estudiar derecho y, en 1924, conseguir su sueño: el título de abogada y al poco tiempo la inscripción en el Colegio de Abogados de Madrid. Victoria Kent y ella fueron las primeras mujeres que abrieron un bufete en España. Desde los primeros tiempos que ejerció como letrada, se decantó por los temas jurídicos que se referían a la capacidad legal de la mujer y a los relacionados con la investigación de la paternidad y protección del menor. Ferviente defensora de la Ley del Divorcio, llevó dos casos sonados en la época; el divorcio de Concha Espina de su marido Ramón de la Serna y Cueto y el de Josefina Blanco, esposa del escritor Valle-Inclán.



Cuando estalló la revolución de Jaca en 1930, Clara Campoamor asumió la defensa de algunos de los implicados, entre los que se encontraba su hermano Ignacio. Su voz sonó con estruendo contra el fusilamiento de los procesados como exigía el ejército. Pero el cambio de suerte de sus defendidos se produjo con la repentina caída de la Monarquía ya que, algunos de ellos, entraron a formar parte del gobierno provisional de la República, proclamada el 14 de abril de 1931.

El 9 de mayo, el nuevo gobierno promulgó un decreto por el que se modificaba la ley electoral vigente desde 1907; rebajaba la edad de los votantes a los 23 años pero dejaba a las mujeres fuera del derecho a voto con una novedad; podían ser diputadas. Es decir las mujeres eran elegidas pero no electoras.

A pesar de que Clara militaba en la Acción Republicana de Azaña desde 1929, el partido le negó un puesto en las listas electorales de las elecciones constituyentes que se celebrarían el 28 de junio del 31. Ante la disyuntiva de no tener opción a participar en las Cortes republicanas, Clara se pasó al partido Radical de Lerroux que la inscribió en sus listas y esto le permitió salir elegida como diputada por Madrid. Este partido formaba parte de la Unión Republicana-Socialista que fue la vencedora de las elecciones.

La primera y principal misión de las nuevas Cortes era la de elaborar una nueva Constitución. Clara pidió a su partido formar parte de la Comisión de Constitución compuesta por 21 diputados. Tenía un gran interés en participar en los debates sobre temas de fundamental importancia para el futuro de las mujeres y de los niños. Su contribución fue incesante y clave para elaborar los artículos relacionados con los derechos de las mujeres.



En veinte días quedó decidido el Anteproyecto remitido por la Comisión Jurídica Asesora designada por el ministro de Justicia, Fernando de los Ríos. Desde un inicio, Clara manifestó su postura sobre el voto femenino. En su primer discurso en las Cortes, el 1 de septiembre, defendió el sufragio femenino: “Dejad que la mujer se manifieste como es, para conocerla y para juzgarla; respetad su derecho como ser humano; pensad que una Constitución es también una transacción entre las tradiciones políticas de un país y el derecho constituyente, como norma jurídica de los pueblos civilizados, cada día se aproxima más al concepto de la libertad, no nos invoquéis el trasnochado principio aristotélico de la desigualdad de los seres desiguales (...)”.³

Un día después, el 2 de septiembre, Clara tuvo que partir hacia Ginebra como delegada del gobierno en la Asamblea de la Sociedad de Naciones. Durante su ausencia, los adversarios del sufragio femenino aprovecharon para hacer campaña contra el voto de las mujeres. De las sesiones de Cortes de esos días nos han quedado varias muestras de esta oposición, como por ejemplo la del diputado Novoa Santos que afirmó entre otras cosas: “El histerismo no es una enfermedad; es la propia estructura de la mujer. La mujer es eso: histerismo”. Otro diputado, el sacerdote Don Basilio Álvarez dijo que se haría del histerismo una ley si se concedía a la mujer el derecho a ser electora.⁴

Es curioso ver como estaba fragmentado el Congreso en el tema del sufragio femenino. Mientras que los diputados de la derecha estaban a favor, puesto que conocían la influencia de los confesores en la manera de pensar

³ *Íbidem*. Pg. 127

⁴ *Ibidem*. Pg. 129



de muchas de las españolas de entonces, los parlamentarios de izquierda se encontraban divididos en esta cuestión lo que dio lugar a un ardiente enfrentamiento entre los republicanos y los socialistas.

La gran batalla se produjo en la sesión de las Cortes del 1 de octubre. Ese día Clara Campoamor se enfrentó sola a todo el Congreso, el Partido Radical, su partido, la había abandonado. Gracias a su brillante retórica y con el apoyo de los socialistas, de los partidos de derechas, de la minoría catalana y de algunos parlamentarios de su propio partido logró que finalmente fuera aprobado el artículo 36 de la Constitución por 161 votos a favor y 121 en contra, que decía lo siguiente: "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales".

Años más tarde en su obra *El voto femenino y yo . Mi pecado mortal* expresó crudamente lo que había tenido que soportar para conseguir el voto de las mujeres: "Aislada de todos mis correligionarios y mis afines en ideas en la Cámara, combatida con animosidad por todos, a veces sospeché que odiada por todos, sostenida tan solo por la minoría socialista y por algunas personalidades aisladas, sufría arañazos o heridas en el trance, pero logré ver triunfante mi ideal. Todo lo doy por bien sufrido".⁵

Ante la sospecha de la influencia de la Iglesia, como se venía temiendo desde los partidos de izquierdas, en noviembre de 1931, Clara Campoamor había fundado la Unión Republicana Femenina. Esta organización política tenía como fin preparar a la mujer para el ejercicio de sus deberes cívicos, activos y pasivos en defensa de la República, mediante cursos y conferencias sobre temas políticos y de cultura en general. La revista *Mundo Femenino*,

⁵ Campoamor, Clara. *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Pg. 189



dirigida por Benita Asas, también contribuyó a impulsar la conciencia política de las mujeres.

En noviembre de 1933 se celebraron las segundas elecciones generales de la España republicana, las primeras en las que las mujeres podían votar. Los resultados de estos comicios dieron la victoria a una coalición de partidos de derechas y católicos que se integraron en la CEDA. Clara tuvo que hacer frente a numerosos ataques de los partidos republicanos. Fue, también, vilipendiada por la prensa que achacaba este fracaso al voto femenino.

Cuando perdió su escaño, Alejandro Lerroux le ofreció el puesto de Directora General de Beneficencia. Su nombramiento tuvo lugar en diciembre pero duró apenas un año en el cargo. Dimitió en octubre del 34 cuando Lerroux pactó con la CEDA para formar gobierno.

Ese mismo año tuvo lugar la revolución de Asturias y Clara partió hacia Oviedo para socorrer a los hijos de los mineros muertos o encarcelados. La dura represión contra los rebelados hizo que Clara abandonase el Partido Radical.

Solicitó el ingreso en Izquierda Republicana, partido que había surgido de la fusión de Acción Republicana de Azaña y Radical Socialista de Victoria Kent, pero le negaron la entrada con la excusa de que había escrito contra Azaña, hecho que nunca se pudo demostrar. Y finalmente ante la inseguridad que reinaba en el Madrid del 36, Clara decidió abandonar su país.

En París, publicó el que fuera su testamento político: *La revolución española vista por una republicana*. A pesar de su decepción ante la actuación de muchos políticos republicanos, siempre se mantuvo fiel a la República a la que calificó como “hermoso movimiento pacifista y plebiscitario de 1931”. Sin embargo acusó al gobierno de Madrid de haberse



alejado de los ideales republicanos y lo culpó de estar más preocupado por la revolución proletaria que por el bienestar de los españoles. En el bando nacional la Falange se constituyó en el partido abanderado mientras que en el bando republicano fueron los comunistas los que tomaron el poder.

Obligada a salir de España porque su seguridad estaba en peligro, pero con la firme convicción de que sería algo temporal, Clara Campoamor se instaló en Lausanne gracias a la ayuda de la abogada suiza Antoinette Quinche, a quien había conocido en el I Congreso de la Federación de Mujeres Jurídicas. Entre 1938 y 1955 se trasladó a Buenos Aires, donde se habían refugiado un millón y medio de españoles.

La ilusión de Clara era regresar a su país, lo intentó varias veces pero no lo consiguió. Para no ser encarcelada en España se tenía que borrar su nombre de las “listas negras”, y al no lograrlo continuó siendo una exiliada el resto de su vida. Sus últimos años, hasta su muerte el 30 de abril de 1972, transcurrieron en Lausanne sumida en la nostalgia de no poder cumplir su sueño de morir en España.

Victoria Kent

Nació en Málaga el 6 de marzo de 1892 en el seno de una familia de clase media, de ascendencia inglesa, en la que reinaba un ambiente liberal y cariñoso. Fue su madre quien le enseñó a leer y a escribir. Durante su infancia no asistió a la escuela. Hasta que se apuntó en magisterio en la Escuela Normal, recibió lecciones en su casa.

Pero, al igual que Clara, el sueño de Victoria era ser abogada. No solo consiguió matricularse en la facultad de derecho en la Universidad Central de



Madrid sino que, en enero de 1925, se convirtió en la primera mujer en ingresar en el Colegio de Abogados, en plena dictadura de Primo de Rivera. A su llegada a la capital y durante un largo tiempo residió en la Residencia de Señoritas cuya directora, la pedagoga María de Maetzu, supuso una influencia decisiva.

Victoria fue una abogada incansable a la que le interesaban por encima de todo los temas sociales y los relacionados con la mejora de la situación de las mujeres. Junto a su actividad profesional pronto se inició en el compromiso político. Su salto a la fama como abogada aconteció con la defensa del político Álvaro de Albornoz, acusado de participar en la rebelión republicana de diciembre de 1930. Una vez más Victoria Kent fue pionera y se convirtió en la primera mujer en actuar frente a un Consejo de Guerra y, no solo eso, consiguió que su defendido fuera absuelto lo que la rodeó de un enorme prestigio.



Al proclamarse la República, su presidente Alcalá Zamora, ante la propuesta del ministro de justicia Fernando de los Ríos, no dudó en llamar a



Victoria, que militaba en el Partido Radical Socialista, para proponerle el cargo de Directora General de Prisiones. Desde su puesto llevó a cabo una serie de reformas de gran alcance humano. Una de las medidas, muy popular entre la gente, fue la recogida de cadenas y grilletes con las que se ataban a ciertos presos. Con el metal fundido mandó realizar un busto de su admirada Concepción Arenal, la gran reformadora de las prisiones en el siglo anterior.

Hasta Estados Unidos llegaron sus triunfos. Los *Ángeles Times* se hicieron eco de su nombramiento como Directora de Prisiones (18 de abril de 1931) con estas palabras: “Las mujeres honradas por España. Una mujer abogado de 35 años, Victoria Kent (...) se prepara para introducir en el sistema de prisiones, casi medieval español, los más modernos conceptos sobre las cárceles”.⁶

Sin embargo, las innovadoras y humanitarias reformas que había planteado Victoria Kent en las cárceles españolas, no fueron del agrado de muchos. El 8 de junio de 1932 tuvo que dimitir de su cargo. Manuel Azaña, presidente del gobierno en esa época, llegó a escribir lo siguiente: “El consejo de ministros ha logrado por fin ejecutar a Victoria (...) En su cargo de Directora General ha fracasado. Demasiado humanitaria, no ha tenido, por compensación, dotes de mando”.⁷

La popularidad de Victoria se había extendido hasta tal punto que el maestro Alonso le dedicó una frase en el chotis de *Las Leandras*

Anda y que te ondulen

⁶ Guardia, Carmen de la. *Victoria Kent y Louise Crane en Nueva York. Un exilio compartido*. Pg. 69

⁷ *Ibíd.* Pg. 80



Y si te sofocas que te den “cold cream”.

Se lo puedes decir a Victoria Kent,

Que lo que es a mí,

No ha nacido quién...⁸

En las elecciones de junio del 31 Victoria Kent se presentó por el Partido Radical Socialista y obtuvo su acta de Diputada por Madrid. Durante el bienio azañista (1931-1933) aunque no participó en muchos debates debido al trabajo que tuvo como Directora de Prisiones, fue muy activa en la defensa y en la elaboración de la ley de divorcio. Sostuvo su postura firmemente frente a la de Iglesia Católica que estaba en contra de la ruptura del matrimonio.⁹

Si bien su intervención más notoria tuvo lugar en las Cortes del 1 de octubre donde se tenía que votar el artículo 36 de la nueva Constitución sobre el sufragio femenino. El enfrentamiento con su colega Clara Campoamor, una defendiendo el voto de la mujer y la otra en contra, fue tan sonado que se hizo eco todo la prensa nacional.

Victoria Kent sostenía que las mujeres no estaban todavía preparadas para votar. Durante toda su vida habían vivido de espaldas a la política, en una sociedad conservadora y beata donde el confesor era la principal influencia en la manera de pensar del sexo femenino. Votar en esas condiciones, sin que antes hubiese habido una revolución social, era poner en peligro a la República puesto que el voto femenino era el 50% del censo. En su famoso discurso expuso argumentos como los siguientes: “Nos

⁸ Rodrigo, Antonina. *Mujeres para la historia. Mujeres silenciadas del siglo XX.*

⁹ Gutiérrez Vega, Zenaida. *Victoria Kent. Una vida al servicio del humanismo liberal.*



levantemos aquí para decir: es necesario aplazar el voto femenino. Y es necesario Sres. Diputados aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en la calle pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría ver a las madres prohibiendo que sus hijos fueran a Marruecos, yo necesitaría ver a las mujeres españolas unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos (...) Cuando transcurran unos años y la mujer vea los frutos de la República y recoja la mujer en la educación y en la vida de sus hijos los frutos de la República, el fruto de esta República en la que se está laborando con este ardor y con este desprendimiento, cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República; pero, en estos (...)”.¹⁰

La fuerte crisis política provocó la dimisión de Azaña en septiembre de 1933. Se convocaron nuevas elecciones generales que se celebraron el 19 de noviembre y el 3 de diciembre de ese mismo año y Victoria Kent, con el triunfo de la derecha, no salió elegida diputada.

Una vez iniciada la guerra, Victoria entró a formar parte de una comisión femenina que ayudaba a los niños instaurando guarderías, colonias infantiles y organizando la evacuación de miles de huérfanos hacia territorio controlado por la República lejos del frente. Dirigió, también la recién creada “Junta Nacional de protección de huérfanos de los combatientes muertos por la República durante la Guerra Civil”. En junio del 37 Victoria fue nombrada secretaria de la embajada española en Francia, cargo que aceptó

¹⁰ *Discurso de Victoria Kent sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.



inmediatamente puesto que conocía la situación de los exiliados españoles, sobre todo la de los niños, en el país vecino.

El 1 de febrero de 1939 tuvo lugar la última sesión de las Cortes Republicanas en el Castillo de San Fernando de Figueras. Victoria Kent fue uno de los 64 diputados que participó en el triste fin de la República. Desde Figueras huyó a Francia. Al cabo de un tiempo de estar en París se enteró de que formaba parte de una lista que habían hecho llegar a manos de la Gestapo con los nombres de los españoles más buscados. Gracias a un diplomático franquista, del que nunca supo su nombre, pudo salvar la vida.¹¹

Gran parte de la segunda guerra mundial la pasó en un escondite que le facilitó su amiga Adèle de Blonay cerca del Bois de Bologne parisino.

Durante su estancia en la capital francesa escribió *Cuatro años en París 1940-1944*. Podemos decir que es un libro autobiográfico en el que relata cómo pasó los años que permaneció escondida en esta ciudad durante la invasión nazi y la persecución que sufrió por parte de la policía franquista. Sin embargo, el protagonista de la novela es un muchacho llamado Plácido ya que, ante el temor de ser reconocida, no se atrevió a escribirlo en primera persona. Sobre la dureza del exilio dice: “En esta realidad de acero de la vida actual puede parecer que el exilio es lo de menos para el hombre; nada de eso. El exilio sigue siendo una fuente inagotable de sufrimiento”.¹²

Hasta la liberación de París, el 26 de agosto de 1944, tuvo que permanecer escondida. Pero ese día, descrito por ella como uno de los más

¹¹ Villena, Miguel Ángel. *Victoria Kent. Una pasión republicana*. Pg 162

¹² Kent, Victoria. *Cuatro años en París 1940-1944*. Pg 69



felices de su vida, salió a recibir a las tropas triunfales del general Leclerc en cuyas filas habían luchado un gran número de españoles republicanos.¹³

Ante la dificultad de encontrar trabajo en el París de la posguerra, se exilió a México donde ejerció como directora de la escuela de capacitación del personal de prisiones.

En 1952 se instaló definitivamente en Nueva York. En esta ciudad pasó el resto de sus días en compañía de su gran amiga Louise Crane, con la que, gracias a su apoyo financiero, fundó la revista *Ibérica*. Esta revista fue, desde su primera publicación el 15 de enero de 1954 y durante veinte años, la difusora de los valores de la República y la voz de la lucha contra la dictadura. Salvador Madariaga fue el presidente de honor junto con el socialista americano Norman Thomas.

A pesar de que el exilio de Victoria Kent fue mucho más gratificante que el de Clara Campoamor deseaba, como esta, en morir en España. Pero tampoco pudo ver realizado su sueño, falleció en Nueva York el 26 de septiembre de 1987.

El enfrentamiento por el voto de las mujeres

El debate por el sufragio femenino entre nuestras dos protagonistas, en la sesión de Cortes del 1 de octubre del 31 fue memorable, como así lo

¹³ *Ibidem*. Pg 184



demuestran los extraordinarios discursos que pronunciaron Victoria Kent y Clara Campoamor, cada una defendiendo su postura.¹⁴

Clara estaba decidida a salvaguardar los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres y a reconocer el sufragio femenino. Su batalla empezó en el momento que entró a formar parte de la comisión que redactaría la futura Constitución. El primer enfrentamiento se produjo con la redacción de la siguiente ley: “No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Se reconoce, *en principio*, la igualdad de derechos entre los dos sexos”. La diputada Campoamor luchó por descartar ese *en principio*, del redactado de la ley, que dejaba al arbitrio de los futuros legisladores la potestad de recortar la igualdad de derechos que proclamaba la Constitución. Con su voto particular se eliminaron esas dos palabras.¹⁵

En las Cortes la discusión sobre el voto de las mujeres había dado comienzo el 30 de septiembre, en una sesión en la que Victoria Kent no estuvo presente. Además del sufragio femenino se discutía la reducción de la edad electoral de veintitrés a veintiuno años, a propuesta de los socialistas. En cuanto a lo relacionado con el primer tema, en el hemiciclo, se oyó de todo. Se presentaron dos enmiendas; una por Manuel Hilario Ayuso, catedrático y diputado por Soria que proponía conceder el voto a las mujeres a partir de los 45 años, considerando que esta era una edad crítica y de

¹⁴ Anexo: Discursos de Clara Campoamor y Victoria Kent sobre el voto femenino. Las Cortes 1 de octubre de 1931

¹⁵ Lafuente, Isaías. *La mujer olvidada. Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino*. Pg. 150



posible histerismo de la mujer. Clara Campoamor se opuso a la enmienda por “improcedente” y la calificó de “broma soez”.

La otra enmienda la presentó el diputado por Las Palmas, Rafael Guerra del Río y pretendía posponer el voto femenino a una futura Ley electoral: “La enmienda solo tiene alcance de que el voto concedido a la mujer sea estampado en una ley electoral, ley electoral que las Cortes de la República puedan derogar cuando lo tengan por conveniente, cuando crean que pueda ser un peligro para la República”. Fue rechazada por 158 votos en contra y 93 a favor.¹⁶

El debate del día siguiente, 1 de octubre, lo inició Victoria Kent diciendo que sin negar la capacidad de las mujeres, antes de emitir su voto, necesitaban unos años de preparación y de educación hasta llegar a reconocer los beneficios de la República: “Mientras las escuelas no realicen su función las mujeres no podrán intervenir en política con eficacia y con fruto”.¹⁷

Continuando con su discurso, Victoria fue enumerando las causas del porqué pedía el aplazamiento: “En este momento vamos a dar o negar el voto a más de la mitad de los individuos españoles y es preciso que las personas que sienten el fervor republicano, el fervor democrático y liberal republicano, nos levantemos aquí para decir: es necesario aplazar el voto femenino. Y es necesario Sres. Diputados aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en la calle pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría haber visto en la calle a las madres prohibiendo que sus hijos fueran a Marruecos; yo necesitaría ver a las mujeres españolas

¹⁶ *Ibídem.* Pg. 97

¹⁷ Diario de Cortes 1 de octubre de 1931.



unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos. Por eso Sres. diputados, por creer que con ello sirvo a la República, como creo que la he servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva, por este estado de conciencia es por lo que me levanto en esta tarde a pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplace el voto para la mujer.”¹⁸

Clara Campoamor, su más enconada adversaria, empezó su alegato hablando sobre la postura de Victoria Kent respecto al voto femenino: “Lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer. Creo que por su pensamiento ha debido de pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos.”¹⁹

Durante todo su discurso defendió con ahínco el derecho a voto de las mujeres a pesar de la oposición de su partido, el Partido Radical: “La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar; que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en las cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt de que la única

¹⁸ *Discurso de Victoria Kent sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.

¹⁹ *Discurso de Clara Campoamor sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.



manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella.”²⁰ Clara sostuvo firmemente que lo que no podía hacer la República era excluir del derecho a voto a la mitad de los ciudadanos españoles.

El enfrentamiento entre ambas diputadas fue visto con jocosidad por varios parlamentarios que se reían por la falta de unidad en un tema que afectaba a ambas. Manuel Azaña lo calificó de “muy divertido”. El machismo en España era el pan de cada día.

Desde un principio las Cámaras estuvieron divididas. El Partido Radical, Acción Republicana y Radical Socialista se manifestaron a favor de las tesis de Victoria Kent. Este grupo reconocía el derecho universal de la mujer al voto y apoyaba los principios básicos del sufragio universal, recogidos en el artículo 2 de la Constitución, que proclamaba la igualdad de hombres y mujeres, pero consideraban que no era el momento oportuno.

A Clara Campoamor la apoyaron los catalanistas y los conservadores, que estaban a favor del sufragio femenino por oportunidad política, ya que sabían que el papel del confesor era fundamental en el modo de pensar de las mujeres españolas de la época.

En esa sesión de Las Cortes se votaban a la vez dos artículos: el voto de las mujeres y la reducción de la mayoría de edad de los 23 a los 21 años. En el último momento los socialistas se vieron convertidos en árbitros absolutos, debían elegir entre el sufragio femenino o la mayoría de edad, votar a favor de uno de los artículos significaba renunciar al otro. Al final se decantaron por apoyar el voto para las mujeres y el artículo 36 de la

²⁰ *Discurso de Clara Campoamor sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.



Constitución: "Los ciudadanos de uno y otro sexo , mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes" fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra.

En los pasillos de las Cortes, el clamor general era de desconcierto por lo que había pasado puesto que parecía que la opinión generalizada estaba contra el voto femenino. Se escucharon todo tipo de improperios, al Sr. Prieto se le oyó gritar: "¡Se ha dado una puñalada traperera a la República!". El Sr. Guerra del Río decía: "Es lo más grave que se ha votado hasta ahora, porque ha de favorecer a las derechas".²¹

Clara, como ella misma reconoció más tarde, se encontró aislada y combatida con animosidad por casi todo el Congreso. Sin embargo, recibió el apoyo de algún parlamentario de peso, como el doctor Marañón, el señor Albornoz u Ortega y Gasset, contrarios a que no votasen las mujeres con el pretexto de que podían decantarse por las derechas. Opinaban que rechazar el voto femenino que representaba a la mitad de la población era negar un principio fundamental de la democracia.

En diciembre de 1932, el gobierno convocó elecciones para cubrir ocho vacantes. Gil Robles presentó una proposición para que las mujeres no votasen todavía, alegando que el censo electoral no estaba elaborado. Una vez más, y esta fue la última, le tocó a Clara salir a defender en las Cortes los recién adquiridos derechos de las mujeres: "Se plantea la posibilidad de que las primeras elecciones parciales del país se realicen sin el voto femenino. Yo vengo a deciros que esto no es posible; que eso no sería más sino que

²¹ *Ibidem*. Pg. 185



aquellos que votamos la Constitución en su totalidad viniéramos a decir que nos negamos a aplicarla con el espíritu y con la finalidad con que se votó”.²²

Finalmente Gil Robles retiró su propuesta.

En las elecciones generales que se convocaron en España el 19 de noviembre de 1933, por primera vez votaron las mujeres. El resultado fue favorable a las derechas, ganó la CEDA una coalición de partidos de conservadores y católicos.

Mucho se ha debatido sobre si el voto femenino puso fin al gobierno de izquierdas. Algunos políticos y parte de la prensa señalaron a Clara Campoamor como la responsable del fracaso de los partidos republicanos. Años más tarde, en su obra *Mi pecado mortal* explicó el porqué de la derrota de la izquierda: “ El que fue el bloque electoral republicano socialista en 1931, cuando no había peligro alguno, se dividió en mil pedazos: los socialistas lucharon solos en casi todas las circunscripciones. Radicales socialistas y Acción Republicana también lucharon con candidaturas aisladas, los radicales con candidaturas propias en unas circunscripciones y unidos a la Ceda en otras. En muy pocas provincias hubo un cartel de izquierdas cuando en casi todas los hubo de derechas.(...) el voto femenino era el chivo hebreo cargado con todos los pecados de los hombres, fue, a partir de 1933, la lejía de mejor marca para lavar torpezas políticas varoniles”.²³

Paradójicamente en las primeras elecciones que participaron las mujeres, ni Clara Campoamor ni Victoria Kent salieron elegidas.

²² Fagoaga, Concha y Saavedra Paloma. *Clara Campoamor la sufragista española*. Pg. 236

²³ *Ibidem*. Pg. 189



Muchas de esas voces que habían increpado y acusado al voto femenino del fracaso de la izquierda, cuando, en las elecciones generales de febrero del 36, ganó el Frente Popular lo atribuyeron a que las mujeres habían votado ya con cierta experiencia política.

Conclusión

La conquista del sufragio universal femenino, por primera vez en la historia de España, fue un hito pionero que tuvo una gran repercusión. Se produjo un cambio radical en el universo de las mujeres al convertirlas en sujetos políticos, con todo lo que ello conlleva en cuanto a derechos y deberes. No olvidemos que países como Francia, Italia o Bélgica todavía no lo habían conseguido.

Tras el fracaso de la República y el inicio de la guerra civil, Victoria Kent y Clara Campoamor tuvieron que salir de España. Victoria volvió en alguna ocasión, una vez finalizada la dictadura. Clara no pudo regresar nunca más. Ambas deseaban morir en su tierra pero ninguna lo pudo conseguir.

El exilio en Nueva York, junto a su amiga Louise Crane, fue para Victoria Kent una época fructífera en la que pudo desempeñar distintos trabajos interesantes cuyo foco estuvo siempre orientado en salvaguardar los valores republicanos de los que no abjuró en toda su vida.

Victoria Kent atribuyó la rebelión de julio del 36, y por tanto el fracaso de la República, a la alarma que cundió en el ejército por la reforma militar que se emprendió sin haber acometido antes su modernización. La otra causa del fin del régimen republicano fue el miedo entre los terratenientes por la reforma agraria. Sostuvo que hubiera sido necesaria una



transformación rápida de fondo y, sin embargo, después de dos años de haberse implantado la República no se había hecho nada excepto mantener la promesa. Muchos republicanos compartieron su visión.

Clara Campoamor durante su exilio, primero en Buenos Aires durante 10 años en los que se dedicó a dar conferencias y a escribir biografía como la de Sor Juana Inés de la Cruz, y a partir de 1955 hasta su muerte en 1972 en Lausanne, no perdió la esperanza de regresar a España. Su exilio fue mucho más triste y menos fructífero que el de Victoria Kent pues tuvo que trabajar como abogada en un bufete suizo, en casos de poco interés, hasta que perdió la vista. La República y sus valores siguieron siendo el eje fundamental de su pensamiento.

Para Clara Campoamor las causas fundamentales del fracaso de la República se encontraban en la falta de madurez democrática del pueblo español: “El movimiento de péndulo votando alternativamente izquierdas o derechas con más entusiasmo que sensatez (...) Los republicanos deberían haberse dedicado a corregir tales peligrosas tendencias. En vez de eso, los partidos cada vez más debilitados por divisiones originadas por ambiciones personales y en sutiles matices, incomprensibles para las masas, simplificaban sus programas en el marco de grandes alianzas donde sacrificaban los principio en aras de alcanzar el poder”.²⁴

Termino este artículo con un verso de Machado que podría reflejar muy acertadamente el sentir de nuestras protagonistas:

²⁴ *Ibidem*. Pg. 87



*Ya hay un español que quiere
vivir y a vivir empieza,
entre una España que muere
y otra España que bosteza.*

*Españolito que vienes
al mundo te guarde Dios.
una de las dos Españas
ha de helarte el corazón*

Bibliografía

Campoamor, Clara. *La revolución española vista por una republicana.*

Campoamor, Clara. *El voto femenino y yo: mi pecado mortal.*

Campoamor, Clara. *Discurso sobre el voto femenino.* Las Cortes 1 octubre 1931.

Fagoaga, Concha y Saavedra, Paloma. *Clara Campoamor, la sufragista española.*

Guardia, Carmen de la. *Victoria Kent y Louise Crane en NY. Un exilio compartido.*

Gutiérrez Vega, Zenaida. *Victoria Kent: una vida al servicio del humanismo liberal.*

Kent, Victoria. *Cuatro años en París 1940-1944.*



Historia Digital colabora con la Fundación ARTHIS

Kent, Victoria. *Discurso de Victoria Kent sobre el voto femenino*. Las Cortes 1 octubre 1931.

Lafuente, Isaías. *La mujer olvidada*.

Rodrigo, Antonina. *Mujeres para la historia. La España silenciada del siglo XX*.

Villena García, Miguel Ángel. *Victoria Kent, una pasión republicana*.

RTVE (1979). Programa *A Fondo*. Entrevista de Joaquín Soler Serrano a Victoria Kent.

RTVE (2011). Clara Campoamor. *La mujer olvidada*. (Serie de televisión).



Anexo

DISCURSO DE VICTORIA KENT SOBRE EL VOTO FEMENINO

Las Cortes 1 octubre 1931

La Srta. Kent: Señores Diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema nimio, ni problema que debemos pasar a la ligera; se discute, en este momento, el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hago más que rendir un culto fervoroso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente, que creo que el voto femenino debe aplazarse. (Muy bien.- Aplausos) Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. (Muy bien.) Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal. (El Sr. Guerra del Río: Los cavernícolas hablan de pastel.) Quiero significar a la Cámara que el hecho de que dos mujeres, que se encuentran aquí reunidas, opinen de manera diferente, no significa absolutamente nada, porque, dentro de los mismos partidos y de las mismas ideologías, hay opiniones diferentes. Tal ocurre en el partido radical, donde la Srta. Campoamor figura, y el Sr. Guerra del Río también. Por tanto, no creo que esto sea motivo para esgrimirlo en un tono un poco satírico, y que a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie.

En este momento vamos a dar o negar el voto a más de la mitad de los individuos españoles y es preciso que las personas que sienten el fervor



republicano (Muy bien). , el fervor democrático y liberal republicano nos levantemos aquí para decir: es necesario aplazar el voto femenino. (Muy bien). Y es necesario Sres. Diputados aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en la calle pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría haber visto en la calle a las madres prohibiendo que sus hijos fueran a Marruecos; yo necesitaría ver a las mujeres españolas unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos. Por eso Sres. diputados, por creer que con ello sirvo a la República, como creo que la he servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva, por este estado de conciencia es por lo que me levanto en esta tarde a pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplaze el voto para la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; no, Sres. Diputados, no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República. Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; pero si condicionamos el voto de la mujer, quizás pudiéramos cometer alguna injusticia. Si aplazamos el voto femenino no se comete injusticia alguna, a mi juicio. Entiendo que la mujer, para encariñarse con un ideal, necesita algún tiempo de convivencia con la República; que vean las mujeres que la República ha traído a España lo que no trajo la monarquía: esas veinte mil escuelas de que nos hablaba esta mañana el Ministro de Instrucción pública, esos laboratorios, esas Universidades populares, esos Centros de cultura donde la mujer pueda depositar a sus hijos para haberlos verdaderos ciudadanos.

Cuando transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República y recoja la mujer en la educación y en la vida de sus hijos los frutos de la



República, el fruto de esta República en la que se está laborando con este ardor y con este desprendimiento, cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República; pero, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que, con su buena fe, creen en los instantes actuales que los ideales de España deben ir por otro camino, cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República (La Srta. Campoamor: Han venido.), cuando yo deseaba miles de firmas y miles de mujeres en la calle gritando "¡Viva la República!" y "¡Viva el Gobierno de la República!", cuando yo pedía que aquella caravana de mujeres españolas que iban a rendir un tributo a Primo de Rivera tuviera una compensación de estas mismas mujeres españolas a favor de la República, he de confesar humildemente que no la he visto, que yo no puedo juzgar a las mujeres españolas por estas muchachas universitarias que estuvieron en la cárcel, honra de la juventud escolar femenina, porque no fueron más que cuatro muchachas estudiantes. No puedo juzgar tampoco a la mujer española por estas obreras que dejan su trabajo diariamente para sostener, con su marido, su hogar. Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un periodo universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino. (Muy bien.- Aplausos.)

Pero en estas horas yo me levanto justamente para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí



puedan formar las mujeres que no tengan ese fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener. Es por esto por lo que claramente me levanto a decir a la Cámara: o la condicionalidad del voto o su aplazamiento; creo que su aplazamiento sería más beneficioso, porque lo juzgo más justo, como asimismo que, después de unos años de estar con la República, de convivir con la República, de luchar por la República y de apreciar los beneficios de la República, tendríais en la mujer el defensor más entusiasta de la República. Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer. Yo no puedo sentarme sin que quede claro mi pensamiento y mi sentimiento y sin salvar absolutamente para lo sucesivo mi conciencia. He ahí lo que quería exponer a la Cámara. (Grandes aplausos.)

DISCURSO DE CLARA CAMPOAMOR SOBRE EL VOTO FEMENINO

Las Cortes 1 octubre 1931

Señores diputados: lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer. Creo que por su pensamiento ha debido de pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos.

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda la consideración necesaria,



que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar algunas de ellas. ¿Que cuándo las mujeres se han levantado para protestar de la guerra de Marruecos? Primero: ¿y por qué no los hombres? Segundo: ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres?

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se les concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer?

Pero, además, señores diputados, los que votasteis por la República, y a quienes os votaron los republicanos, medita un momento y decid si habéis votado solos, si os votaron sólo los hombres. ¿Ha estado ausente del voto la mujer? Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis -fijaos bien- afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acatarlos. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con



vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis como ese poder no podéis seguir detentándolo.

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Considerant se levantó para decir que una Constitución que concede el voto al mendigo, al doméstico y al analfabeto - que en España existe- no puede negárselo a la mujer. No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto, fuera del ámbito del principio -cosa dolorosa para un abogado-, como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que sea reconocido en la Constitución el de sufragio. Y desde el punto de vista práctico, utilitario, ¿de qué acusáis a la mujer? ¿Es de ignorancia? Pues yo no puedo, por enojosas que sean las estadísticas, dejar de referirme a un estudio del señor Luzuriaga acerca del analfabetismo en España.

Hace él un estudio cíclico desde 1868 hasta el año 1910, nada más, porque las estadísticas van muy lentamente y no hay en España otras. ¿Y sabéis lo que dice esa estadística? Pues dice que, tomando los números globales en el ciclo de 1860 a 1910, se observa que mientras el número total



de analfabetos varones, lejos de disminuir, ha aumentado en 73.082, el de la mujer analfabeta ha disminuido en 48.098; y refiriéndose a la proporcionalidad del analfabetismo en la población global, la disminución en los varones es sólo de 12,7 por cien, en tanto que en las hembras es del 20,2 por cien. Esto quiere decir simplemente que la disminución del analfabetismo es más rápida en las mujeres que en los hombres y que de continuar ese proceso de disminución en los dos sexos, no sólo llegarán a alcanzar las mujeres el grado de cultura elemental de los hombres, sino que lo sobrepasarán. Eso en 1910. Y desde 1910 ha seguido la curva ascendente, y la mujer, hoy día, es menos analfabeta que el varón. No es, pues, desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho.

Otra cosa, además, al varón que ha de votar. No olvidéis que no sois hijos de varón tan sólo, sino que se reúne en vosotros el producto de los dos sexos. En ausencia mía y leyendo el diario de sesiones, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible y, con espíritu heredado de Moebius y Aristóteles, declaraba la incapacidad de la mujer.

A eso, un solo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz. Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad masculina, porque no hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser, argumento que han desarrollado los biólogos. Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotros a mí, ni de mí a vosotros.

Desconocer esto es negar la realidad evidente. Negadlo si queréis; sois libres de ello, pero sólo en virtud de un derecho que habéis (perdonadme la palabra, que digo sólo por su claridad y no con espíritu agresivo)



detenido, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer.

Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino que empujarla a que siga su camino.

No dejéis a la mujer que, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la dictadura; no dejéis a la mujer que piense, si es avanzada, que su esperanza de igualdad está en el comunismo. No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Cada uno habla en virtud de una experiencia y yo os hablo en nombre de la mía propia. Yo soy diputado por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, he visto que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy superior a la masculina, y he visto en los ojos de esas mujeres la esperanza de redención, he visto el deseo de ayudar a la República, he visto la pasión y la emoción que ponen en sus ideales. La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar; que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en las cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante,





Historia Digital colabora con la Fundación ARTHIS

aplicándose a sí misma la frase de Humboldt de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella.

Señores diputados, he pronunciado mis últimas palabras en este debate. Perdonadme si os molesté, considero que es mi convicción la que habla; que ante un ideal lo defendería hasta la muerte; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima convicción, que nadie como yo sirve en estos momentos a la República española.

***Historia Digital*, XVIII, 32, (2018). ISSN 1695-6214**

© Ana Pujol-Soliano, 2018

